

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real)

Anuncio de 03/06/2024, del Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real), sobre aprobación de la modificación de la Oferta de Empleo Público correspondiente a una plaza de oficial de policía local, del ejercicio 2021. [2024/4653]

Por Resolución de Alcaldía nº 2024/909, de 3 de junio de 2024, el Alcalde-Presidente ha aprobado la modificación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2021, -aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2021 y publicada en el B.O.P. nº 90 de 12 de mayo de 2021 y en el D.O.C.M. nº 97 de fecha 21 de mayo de 2021, y posteriormente modificada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de enero de 2024 y publicada en el B.O.P. nº 9 de 12 de enero de 2024 y en el D.O.C.M. nº 23 de fecha 1 de febrero de 2024 -, en lo relativo a la plaza de Oficial de Policía Local, que debe quedar con la siguiente redacción:

Personal Funcionario:

1.- Funcionarios De Carrera

Denominación	Grupo	Subgrupo	N.º Vacantes	Escala/Subescala	Sistema de Acceso	Sistema Selectivo
(...)						
Oficial de Policía	C	C1	1	Administración Especial/Servicios Especiales	Nuevo ingreso	Concurso-Oposición
(...)						

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución podrán interponer, de conformidad con los artículos 112, 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición con carácter potestativo ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso contencioso éste, que de haberse presentado el potestativo de reposición citado, no podrá interponerse hasta que éste sea resuelto expresamente o que se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Campo de Criptana, 3 de junio de 2024

El Alcalde
SANTIAGO LÁZARO LÓPEZ